



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
CONCEJALÍA DE JUVENTUD

## **PLIEGO PARA LA CONTRATACION MENOR DE LA ACTIVIDAD “JORNADAS DE ORIENTACIÓN FORMATIVO LABORAL” DIRIGIDO A ALUMNOS/AS DE SECUNDARIA Y BACHILLER.**

La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, consciente de la importancia del asesoramiento y orientación a los y las estudiantes de los últimos cursos de secundaria y bachiller y ciclos formativos de centros educativos de la ciudad de Alicante, convoca la licitación para proceder a la contratación de la actividad “Oriéntate” para el curso 2016-17.

La actividad consiste en visitas guiadas para grupos, dirigidas principalmente a alumnos/as matriculados en 4º de ESO y 2º de Bachillerato, para ayudarles a decidir respecto al itinerario formativo necesario para sus aspiraciones profesionales en cuestiones como:

- Estudios reglados de carácter académico
- Estudios reglados con contenido laboral-profesional.
- Estudios no reglados vinculados al mundo laboral
- Acceso al mercado laboral y/o compaginar estudios/trabajo.

### **BASES**

**1.- OBJETO:** Podrán participar las personas físicas y jurídicas legalmente reconocidas que cuenten con capacidad, medios humanos y técnicos para el desarrollo y ejecución de las Jornadas, así como capacidad para contratar con las Administraciones Públicas.

**2.- FUNCIÓN:** Será función de la/s persona/s adjudicataria/s garantizar el correcto funcionamiento y el desarrollo de la actividad, conforme al proyecto presentado.

### **3.- FECHAS, DURACIÓN Y DESTINATARIOS:**

El período para la realización de las jornadas es de tres meses, conforme al siguiente detalle:.

- \* Dos meses para la recopilación de la información, septiembre y octubre.
- \* El mes de noviembre para la ejecución de las jornadas con los/as estudiantes/as, profesores/as y madres y padres, que se llevarán a cabo todos los días del mes.

La actividad se dirige al colectivo de alumnos/as matriculados/as en los últimos cursos de secundaria, bachiller y formación profesional básica de centros educativos de la ciudad de Alicante.

### **4.- RECURSOS HUMANOS.-**

La/s persona/s adjudicataria/s seleccionadas deberán garantizar que los monitores/as encargados/as de la ejecución de la actividad sean profesionales cualificados/as y con acreditada experiencia en la orientación educativa y profesional, estableciéndose, como mínimo, un/a coordinador/a de la actividad y dos monitores/as.

### **5.-DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS TÉCNICOS.-**

Las solicitudes de participación a esta licitación deberán ir acompañadas de la siguiente

documentación:

- Datos identificativos de la persona solicitante, con expresión del nombre, domicilio, tfno., e-mail, CIF/NIF y persona de contacto.
- C.V. de los monitores/as encargados de la ejecución de la actividad así como la acreditación de titulaciones, certificados de estudios y experiencia profesional.
- Proyecto descriptivo de la actividad objeto de licitación, con el siguiente detalle:
  - \* Descripción de los materiales a recopilar y la distribución espacial de los mismo durante la celebración de las Jornadas.
  - \* Distribución de las distintas zonas/áreas de asesoramiento
  - \* Cronograma del desarrollo de las visitas guiadas.
- Posibles mejoras propuestas: actividades para padres y/o madres, entrega de material al profesorado, etc

**6.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO/A:** Al licitador/a al que se le adjudique el proyecto se vendrá obligado a realizar las siguientes acciones:

- En los meses de septiembre y octubre:
  - Recopilación, tratamiento y puesta a disposición de la oferta formativa, modalidades de bachillerato, formación profesional, universidad, otras opciones formativas, enseñanzas de régimen especial, pruebas de acceso, PAU, reválidas, leyes educativas, etc..
  - Diseño y elaboración de los recursos (material impreso, cartelería, soportes, audiovisuales, etc).
  - Contactar con posibles colaboradores: Universidad, CDT, , Agencia de desarrollo Local...
  - Contactar con los CES y elaboración de calendario de visitas (los grupos no podrán superar los 35 alumnos)
  - Elaboración de un cuestionario de evaluación para el profesorado.
- En el mes de noviembre:
  - Acogida durante todos los días hábiles o lectivos del mes de noviembre a los grupos con sus profesores/as u orientadores/ras al objeto de realizar la dinámica de información formativo-laboral..
  - Realización de la sesión con la exposición de conceptos (de forma clara y amena teniendo en cuenta las edades de los participantes) con la ayuda de todo el material elaborado.
  - Elaboración de una memoria resumen de la actividad

Finalizada la actividad, los materiales informativos elaborados serán cedidos a la Concejalía de Juventud.

## **7.- LUGAR DÓNDE SE REALIZA LA ACTIVIDAD:**

Centro de Recursos para la Juventud. Centro 14. Salón de actos

**8.- PRESUPUESTO:** El presupuesto máximo de licitación se establece en 6.000,00 € (IVA excluido), de los cuales 4.800,00 € serán en concepto de pago de monitores y 1.200,00 para el pago de materiales..

El precio definitivo del contrato por curso será el que oferte el adjudicatario en su propuesta que en ningún caso podrá superar los umbrales antes indicados.

**9.- PRESENTACION DE SOLICITUDES Y PLAZO:** La documentación detallada en el punto 5 se presentará en la Unidad de Servicios a la Juventud (C/ Labradores nº 14, 03002 Alicante). A la entrega se expedirá un recibo justificativo.

El plazo de presentación de esta licitación comenzará con la publicación de estas bases en la web municipal y finalizará el próximo 17 de agosto de 2016.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, se publicará una lista provisional de admitidos/as y excluidos/as concediéndose un plazo de 10 días naturales para posibles subsanaciones. Transcurrido dicho plazo se publicará una lista definitiva con los proyectos admitidos.

**10.- COMISION EVALUADORA:** Una Comisión Evaluadora, presidida por la Concejala Delegada de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y formada por personal técnico del Departamento de Juventud seleccionará, conforme a los criterios establecidos en la base 10, al licitador/a encargado/a de ejecutar el proyecto.

**11.- CRITERIOS DE VALORACION:** La Comisión Evaluadora seleccionará el proyecto conforme a los los siguientes criterios de valoración y puntuación:

- a) Contenido de las actividades (naturaleza y atractivo).....hasta 3 puntos
- b) Metodología y programa de trabajo.....hasta 3 puntos
- c) Cualificación, experiencia y naturaleza de las entidades en relación con la programación de actividades presentada.....hasta 3 puntos
- d) Mejoras (se valorarán las aportaciones que las personas o empresas licitadoras sean capaces de plantear a corto y medio plazo para la mejora del servicio y, en especial, la divulgación a través de los medios de comunicación y otros canales informativos de los cursos y actividades realizados, siempre bajo la supervisión de la Concejalía de Juventud. Las mejoras que se ofrezcan deben expresarse económicamenteorando su coste en euros.....hasta 3 puntos
- e) Que las actividades vayan a ser impartidas por jóvenes de hasta 35 años.....hasta 3 puntos

Las puntuaciones se otorgarán comparando las distintas ofertas por criterio de valoración ordenando las mismas de mayor a menor puntuación. Será seleccionada la oferta que más puntuación global sume. E n caso de empate será seleccionada la oferta con mayor puntuación en orden correlativo de los distintos aspectos de valoración.

## **12.- OTRAS DISPOSICIONES:**

a) La/s persona/s adjudicataria/s seleccionadas estarán obligados firmar y cumplir el contrato de colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Alicante para el desarrollo de la actividad conforme al proyecto presentado.

b) La/s persona/s adjudicataria/s serán las responsables de ejecutar las actividades conforme al proyecto presentado y aprobado por la Comisión de Evaluación y directrices marcadas por la Unidad de Servicios de la Concejalía de Juventud, con la salvedad de las modificaciones o reajustes necesarios que la entidad realice, siempre con el visto bueno de la Unidad de Servicios para el buen funcionamiento de la actividad. La Unidad de Servicios de la Concejalía de Juventud se reserva el derecho de poder realizar cuantas actuaciones, modificaciones o adaptaciones sean necesarias para garantizar el buen desarrollo y funcionamiento de las actividades.

c) Las presentes bases regulan la contratación de la actividad “Jornadas de Orientación formativo-laboral” y, en ningún caso, puede establecerse relación laboral alguna entre el personal y/o orientadores/as encargados/as de su desarrollo y el Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

d) La Concejalía de Juventud incorporará esta actividad a su programa de actividades para el ejercicio 2016, correspondiendo a la Unidad de Servicios a la Juventud de la Concejalía de Juventud su supervisión y control .

e) Corresponde a la Concejalía de Juventud decretar la suspensión del proyecto seleccionado si la demanda no cubriese el mínimo de participantes previsto.

f) Es responsabilidad exclusiva de la/s persona/s adjudicataria/s obtener las cesiones, permisos y autorizaciones necesarios de los titulares de propiedades privadas (intelectual o industrial) correspondientes, corriendo de su cuenta el pago de los derechos e indemnizaciones por tales conceptos.

g) En caso de duda o discrepancia de algún aspecto relacionado con la convocatoria y no previsto en esta bases, se resolverá según lo dispuesto por la Unidad de Servicios de la Concejalía de Juventud

h) El hecho de concurrir a esta convocatoria supone la total aceptación de las presentes bases.

i) Las actuaciones en relación con la presente convocatoria y la ejecución de las actividades se registrarán en primer lugar por lo contenido en las presentes Bases. Para todo aquello que no estuviere contemplado, se estará a lo dispuesto en la normativa de régimen local y régimen jurídico de las Administraciones Públicas, en la normativa de haciendas locales, en la normativa de contratos del sector público, en la normativa en materia de juventud y demás normas concordantes de ámbito estatal, autonómico y local que resulten de aplicación.